



REGLAMENTO DE USO DE LA SALA DE ENLACES Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO/Colegio Juan Pablo II

OBJETIVO:

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normativas precisas para garantizar el adecuado uso, cuidado y aprovechamiento del equipamiento tecnológico en la Sala de Enlaces, fomentando así un entorno propicio para el aprendizaje y la colaboración en nuestra comunidad educativa.

RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE ENLACES ES RESPONSABLE DE:

- Elaborar y difundir el reglamento a toda la comunidad educativa.
- Programar y comunicar el horario de uso a docentes y usuarios.
- Mantener el equipamiento en óptimas condiciones y llevar un registro de su disponibilidad y uso.
- Registrar situaciones extraordinarias en la bitácora de la sala.

USUARIOS AUTORIZADOS:

- Alumnos de todos los niveles, docentes, asistentes de la educación y personas autorizadas por el equipo directivo pueden hacer uso de la sala.
- Se ofrecen servicios como uso de computadoras, acceso a internet y préstamo de recursos tecnológicos para actividades pedagógicas en aula.

USO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS:

- Los usuarios deben completar una solicitud de recursos tecnológicos con al menos 3 días de anticipación, especificando el propósito de uso y equipo necesario.
- Los equipos deben ser devueltos en condiciones adecuadas y revisados por el encargado antes de su devolución.
- Se prohíbe la instalación o manipulación de software sin autorización.

USO DE LA SALA DE ENLACES:

- El acceso a la sala debe ser supervisado por un docente y planificado previamente para las actividades académicas.
- Debe llevarse un registro de ingreso a la sala, indicando fecha, horario, curso, actividad realizada y posibles anomalías.
- Queda prohibido realizar cambios en la configuración de los equipos sin autorización del encargado.

COMPORTAMIENTO Y NORMAS GENERALES:

- Se requiere mantener silencio y orden en la sala.
- Queda prohibido el ingreso con alimentos, líquidos o cualquier elemento que pueda dañar los equipos.
- Los usuarios deben dejar la sala en perfectas condiciones al retirarse.

SANCIONES:

- Las sanciones por incumplimiento se registrarán según lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar y quedarán registradas en la Bitácora de Novedades.
- Se aplicarán medidas disciplinarias graduales dependiendo de la frecuencia y gravedad de las faltas.
- Los usuarios están en conocimiento y aceptan cumplir con este reglamento al momento de su publicación

CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COLEGIO JUAN PABLO SEGUNDO:

- Este reglamento para el uso de la Sala de Enlaces y Equipamiento Tecnológico del colegio está diseñado y redactado para estar en total consonancia y acorde con los principios y disposiciones establecidos en el Reglamento de Convivencia Escolar del colegio Juan Pablo Segundo.
- Cualquier disposición, sanción o medida establecida aquí en relación con el uso de la tecnología en la sala, comportamiento de los usuarios, sanciones por incumplimiento o cualquier otro punto detallado, se aplicará dentro del marco y respeto de las normativas y directrices establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar del colegio Juan Pablo Segundo.

- Los usuarios de la Sala de Enlaces y Equipamiento Tecnológico al aceptar y comprometerse con este reglamento, también reconocen y se comprometen a cumplir con las disposiciones y normativas generales establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar del colegio Juan Pablo Segundo, sin menoscabo de las especificaciones aquí detalladas.